



## GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ÁNCASH

### INFORME DE HITO DE CONTROL N° 5069-2021-CG/GRAN-SCC

CONTROL CONCURRENTE  
CENTRO DE SALUD PALMIRA  
INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH

“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, APLICACIÓN DE  
VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A  
EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN  
(COVID-19) - PALMIRA”

HITO DE CONTROL N.º 1 - RECEPCIÓN,  
ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE  
STOCK DE VACUNAS

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 10 AL 11 DE FEBRERO DE 2021

TOMO I DE I

HUARAZ, 16 DE FEBRERO DE 2021

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**Nº 5069-2021-CG/GRAN-SCC**

**"RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19) - PALMIRA"**

**HITO DE CONTROL N° 1 - RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE STOCK DE VACUNAS**

**ÍNDICE**

	Pág. N°
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	4 - 8
1. LA RECEPCIÓN DE VACUNAS COVID-19 SE REALIZÓ SIN LOS DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS DATOS DE LA VACUNA; LO QUE GENERARÍA PÉRDIDA DE VACUNAS Y EL INADECUADO CONTROL DE LAS MISMAS.	
2. LA CADENA DE FRÍO DEL CENTRO DE SALUD PALMIRA CARECE DE LA ALARMA DUAL DE TEMPERATURA Y CORRIENTE, ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA; LO QUE GENERARÍA QUE NO PERMITA MANTENER LA OPERATIVIDAD DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VACUNAS CONTRA EL COVID-19	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	8
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	9
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	9
XI. CONCLUSIONES	9
X. RECOMENDACIONES	9
APÉNDICE	10

## **INFORME DE HITO DE CONTROL** **N° 5069-2021-CG/GRAN-SCC**

**“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID19) - PALMIRA”**

### **HITO DE CONTROL N° 1 – RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE STOCK DE VACUNAS**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Ancash de la Contraloría General de la República, mediante el oficio n.º 000147-2020-CG/GRAN de 10 de febrero de 2021, es un servicio de Control Simultáneo no programado en el Plan Operativo del 2021, se realiza en el marco de lo dispuesto en la Ley n.º 27785 y sus modificatorias, y la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias; así como, en el marco de lo establecido en el “Plan General de Control a la Gestión de la Vacunación Contra la COVID-19” aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 037-2021-CG de 28 de enero de 2021.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1 Objetivo general**

Establecer si el proceso de recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (COVID-19) - Palmira, se realiza de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable y estipulaciones contractuales vigentes.

##### **2.2 Objetivo específico**

Establecer si el almacén o centro de acopio de vacunas contra la COVID-19, recepciona, almacena, conserva y controla el stock de vacunas, conforme a la normativa aplicable.

#### **III. ALCANCE**

El servicio de control concurrente se efectuó a la evaluación del hito de control n° 1 – Recepción, almacenamiento, conservación y control de stock de vacunas, y que ha sido ejecutado del 10 al 11 de febrero de 2021, en el Centro de Salud Palmira, Av. Independencia S/N, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, Ancash.



#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso de recepción, almacenamiento, conservación y control stock de vacunas en los ambientes adecuados a nivel regional y de Redes de Salud, se realiza de acuerdo a la norma técnica de salud emitidas con el fin de poder cumplir con el resguardo y conservación de la vacuna, hasta su aplicación. A través de la cadena de frío implementada en cada establecimiento.

Para ello a nivel de Red de salud, este debe contar con personal de enfermería capacitado en cadena de frío, así como técnico en mantenimiento y/o refrigeración con experiencia en manejos de equipos de cadena de frío para la conservación de las vacunas; así como, con el equipamiento adecuado de acuerdo al nivel.

El almacenamiento de las vacunas, es el procedimiento de la cadena de frío que tiene como objetivo su conservación en equipos frigoríficos precalificados para el uso exclusivo de las vacunas, manteniendo el rango de temperatura establecido, con fecha de vencimiento vigente, lote y tipo de presentación por cada nivel de complejidad; la temperatura para la conservación de las vacunas es entre +2°C a +8°C en todos los niveles de cadena de frío, con algunas excepciones.

#### V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la "Recepción, almacenamiento, conservación y control de stock de vacunas en el Centro de Salud Palmira", se ha identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso las cuales se exponen a continuación:

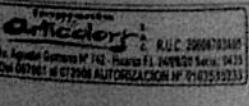

1. **LA RECEPCIÓN DE VACUNAS COVID-19 SE REALIZÓ SIN LOS DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS DATOS DE LA VACUNA; LO QUE GENERARÍA PÉRDIDA DE VACUNAS Y EL INADECUADO CONTROL DE LAS MISMAS**

a) **Condición:**

  
De acuerdo a la información proporcionada por la responsable de inmunizaciones del Centro de Salud Palmira, se advierte que cincuenta y cuatro (54) vacunas habrían sido entregadas por la Red de Salud Huaylas Sur, las cuales fueron recibidas por su persona el 9 de febrero de 2021, recepción que habría sido efectuada sin la "Guía de remisión - remitente", documento en el cual se debió detallar la cantidad y características de las citadas vacunas; tal hecho se evidencia en la guía de remisión-remitente n.º 0435-071113 regularizada al 16 de febrero de 2021, emitido por la Jefatura - Farmacia de la Red de Salud Huaylas Sur, el cual se encuentra aún sin el sello y firma de recepción por parte de la responsable de inmunizaciones del Centro de Salud Palmira, conforme se aprecia en la imagen siguiente:

IMAGEN N° 1  
GUÍA DE REMISIÓN – REMITENTE N° 0435-071113 DE 16 DE FEBRERO DE 2021

X / Jhonat

 <p>Ministerio de Salud Personas con Discapacidad Permanente</p>		<b>R.U.C. 20156003817</b> <b>GUÍA DE REMISIÓN - REMITENTE</b>													
		<b>0435-</b> <b>N° 071113</b>													
<b>PUNTO DE PARTIDA</b>															
<b>FECHA DE INICIO DEL TRASLADO</b> <b>COSTO MÍNIMO:</b>		<b>NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO</b> <b>N° RUC:</b> <b>UNIDAD DE TRANSPORTES</b> <b>NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL:</b> <b>N° RUC:</b>													
<b>UNIDAD DE TRANSPORTES Y CONDUCTOR</b> <b>MARCA Y NÚMERO DE PLACA:</b> <b>N° DE CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN:</b> <b>N° DEL DELEGADO DE CONDUCCIÓN:</b>															
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>												
<b>TIPO Y NÚMERO DE COMPROBANTE DE PAGO</b>															
<input type="checkbox"/> 1- VENTA <input type="checkbox"/> 2- VENTA ALTA A CONFIRMACIÓN <input type="checkbox"/> 3- COMPRA				<input type="checkbox"/> 4- COMISIÓN <input type="checkbox"/> 5- DEVOLUCIÓN <input type="checkbox"/> 6- ENTRE ESTABLECIMIENTOS DE LA MISMA EMPRESA				<input type="checkbox"/> 7- PARA TRANSFERENCIAS <input type="checkbox"/> 8- RECOJO DE BIENES Y TRANSFERENCIAS <input type="checkbox"/> 9- ENTREGA AL CONSUMIDOR <input type="checkbox"/> 10- CONFERIR CONTRIBUYENTE DE PAGO				<input type="checkbox"/> 11- ZONA FRÍA <input type="checkbox"/> 12- IMPORTACIÓN <input type="checkbox"/> 13- EXPORTACIÓN <input type="checkbox"/> 14- ZONA FRÍA			
 <p> Autoridad de Control de Mercados Régimen General N° 142 - Página F1 - 2019-02-20 - Nro. 0423 C/R 057000100029000 AUTORIZACIÓN N° 2107532233</p>				<b>REMITENTE</b>				<b>DESTINATARIO</b>							
<i>Johnat</i>				<i>Johnat</i>				<i>Johnat</i>							

b) Criterio:

Los hechos antes descritos inobsevran el siguiente criterio:



Norma Técnica de Salud n.º 136-MINSA/2017/DGISP, Norma Técnica de Salud para el Manejo de Cadena de Frio en las inmunizaciones, aprobada con resolución Ministerial n.º 497-2017/MINSA, de 27 de junio de 2017, que señala lo siguiente:

#### 6.2.4.2 ÁREA DE RECEPCIÓN

a) El área de recepción debe estar claramente separada, delimitada e identificada, diseñada y equipada de tal forma que permita mantener las condiciones de almacenamiento requeridas por el producto farmacéutico, dispositivo médico y producto sanitario, así como realizar una adecuada limpieza de los embalajes.

En esta área se efectúa la revisión de los documentos presentados por el proveedor y se verifican los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios siguiendo el procedimiento respectivo.

Debe registrarse como mínimo la siguiente información, cuando corresponda:

a.1) Nombre del producto farmacéutico, dispositivo médico y producto sanitario;

a.2) Concentración y forma farmacéutica;

a.3) Fabricante;

a.4) Presentación;

a.5) Lote, serie código o modelo;

a.6) Fecha de vencimiento;

a.7) Cantidad solicitada y recibida;

a.8) Condiciones de almacenamiento;

a.9) Nombre y firma de la persona que entrega y de la que recibe;

a.10) Números de la guía de remisión u otro documento.

(...)

c) Durante la recepción de productos de productos farmacéuticos y dispositivos médicos termo-sensibles debe contarse con evidencia documentada que muestre que los requerimientos de rangos de temperatura han sido mantenidos durante todo el tiempo que duró el transporte.

#### c) Consecuencia



Los hechos evidenciados generaría el riesgo de pérdida y un inadecuado control de las vacunas contra la Covid-19.



#### 2. LA CADENA DE FRIO DEL CENTRO DE SALUD PALMIRA CARECE DE LA ALARMA DUAL DE TEMPERATURA Y CORRIENTE, ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA; LO QUE GENERARIA QUE NO PERMITA MANTENER LA OPERATIVIDAD DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VACUNAS CONTRA EL COVID-19

##### a) Condición:

El área de cámaras frías del Centro de Salud Palmira, donde se almacenaron las vacunas COVID-19, carece del equipo denominado alarma dual de temperatura y corriente, información que fue recopilada por la comisión de control concurrente mediante el check list que se muestra en la imagen siguiente:

**IMAGEN N° 2**
**Check List**
**Cuadro de Equipamiento de Cadena de Frio en las Inmunizaciones  
Nivel Red, Microred y Nivel Local**

Equipamiento	Nivel Red, Microred y Nivel Local		Comentarios CGR Verificar Operatividad y mantenimiento preventivo.
	Si	No	
Refrigeradoras Ice- Lined para vacunas	X		3 refrigeradoras Están en buen estado, operativas
Congeladoras eléctricas para paquetes frios.	✓		3 Congeladoras, operativas
Caja transportadora para vacunas	X		3 cajas transportadoras
Termos porta vacunas	X		Operativas
Paquetes frios para el transporte de vacunas	X		Buen estado
Termómetros de alcohol y/o digital, láser	✓		3 termómetros digitales 20 termómetros de alcohol
Data logger estandarizado, para usar en el monitoreo de la temperatura de las vacunas.	X		4 Data logger, operativas
Alarma dual de temperatura y corriente.		X	
Estabilizador de voltaje	X		6 en buen estado, operativas
Grupo electrógeno		X	Alarma del centro de salud no funciona.
Mesa inoxidable para preparación de termos porta vacunas y cajas transportadoras. *Solo a nivel Red.		X	Adaptaron una mesa.
Implementos de aseo, desinfección y contraincendio.	X		Cantón con implementos de aseo y de incendio alarmas contra incendios que no están dentro del área de trabajo de frio.
Kit de herramientas para instalación y mantenimiento preventivo / recuperativo de las refrigeradoras icelined y congeladoras. *No requiere a nivel Local		X	No aplica
Aire acondicionado. *Solo a nivel REd			No aplica

Fuente: NTS N° 136-MINSA/2017/DGIES aprobado con Resolución Ministerial N° 497-2017/MINSA de 27 de junio de 2017.  
 Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Como se muestra en la imagen precedente de acuerdo a la Norma Técnica de Salud para el manejo de cadena de frio en las inmunizaciones, se ha establecido una relación de equipos que deben tener los establecimientos de salud según el nivel que posea, para el caso del Centro de Salud Palmira Nivel I-3, le corresponde el nivel local; por consiguiente, se evidencia que carece del equipo denominado alarma dual de temperatura y corriente, el cual sirve para tener un control preciso de la temperatura, considerando que las vacunas deben permanecer en todo momento en un rango de temperatura de 2 a 8°C para mantener la cadena de frio.

**b) Criterio:**

Los hechos antes descritos inobsevran el siguiente criterio:

**Norma Técnica de Salud n.º 136-MINSA/2017/DGISP, Norma Técnica de Salud para el Manejo de Cadena de Frio en las inmunizaciones, aprobada con resolución Ministerial n.º 497-2017/MINSA, de 27 de junio de 2017, que señala lo siguiente:**

**V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

**5.1 CADENA DE FRÍO.**

**5.1.1 NIVELES DE CADENA DE FRÍO**



*Los niveles de cadena de frío, están en función de la capacidad para el almacenamiento de las vacunas, tamaño de la población y el tiempo de la permanencia de las vacunas (...)*

**5.1.2.4 Equipamiento de la cadena de frío.**

**CUADRO DE EQUIPAMIENTO DE CADENA DE FRÍO POR NIVELES**

EQUIPAMIENTO	NIVEL NACIONAL	NIVEL REGIONAL	NIVEL RED	NIVEL MICRORRED	NIVEL LOCAL
Camara frigorífica para vacunas.	x	x			
Cámara frigorífica para paquetes fríos.	x				
Refrigeradoras ice lined para vacunas.	x	x	x	x	x
Congeladoras eléctricas para paquetes fríos.	x	x	x	x	x
Vehículo refrigerado para transportar vacunas.	x	x			
Caja transportadora para vacunas.	x	x	x	x	x
Termos porta vacunas.	x	x	x	x	x
Paquetes fríos para el transporte de vacunas.	x	x	x	x	x
Termómetros de alcohol, y/o digital, láser.	x	x	x	x	x
Data logger estandarizado, para usar en el monitoreo de la temperatura de las vacunas.	x	x	x	x	x
Alarma dual de temperatura y corriente.	x	x	x	x	x
Cortina de aire.	x	x			
Estabilizador de voltaje.	x	x	x	x	x
Grupo electrógeno.	x	x	x	x	x
Transpaleta hidráulica.	x	x			
Parihuela de plástico.	x	x			
Mesa inoxidable para preparación de termos porta vacunas y cajas transportadoras.	x	x	x		
Coche rodable inoxidable para sacar las vacunas de las cámaras frigoríficas para vacunas.	x	x			
Mesa acanalada inoxidable para la descongelación de paquetes fríos.	x	x			
Estantes acanalados de libre flujo de aire, inoxidables.	x	x			
Vestuario térmico apropiado para colocación y retiro de vacunas de las cámaras frigoríficas para vacunas.	x	x			
Implementos de seguridad personal.	x	x			
Implementos de aseo, desinfección y contra incendio.	x	x	x	x	x
Kit de herramientas para instalación y mantenimiento preventivo / recuperativo de las refrigeradoras icelined y congeladoras.	x	x	x	x	
Aire acondicionado.	x	x	x		

**c) Consecuencia**

Los hechos evidenciados generarian el riesgo de no mantener la operatividad del almacenamiento y conservación de las vacunas contra la Covid-19, establecidas en un rango de 2 a 8°C.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE**



La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de control concurrente al hito de control n.º 1 denominado "Recepción, almacenamiento, conservación y control de stock de las vacunas", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del control concurrente, la comisión de control no ha emitido reportes de avance ante situaciones adversas.

## VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROLES ANTERIORES

No aplica.

## IX. CONCLUSIONES

Durante la ejecución de control simultáneo en la modalidad de control concurrente – Hito de Control n.º 1: Recepción, almacenamiento, conservación y control de stock de vacunas, se ha advertido dos (2) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones inmediatas para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la inversión, la cual ha sido detallado en el presente informe.

## X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de hito de control, el cual contiene dos (2) situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de control concurrente al Hito de Control n.º 1: Recepción, almacenamiento, conservación y control de stock de vacunas, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que corresponden, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objetivo de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar a la comisión de control, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente informe de control concurrente.

Huaraz, 16 de febrero de 2021



Violeta Inés Torres Arteaga  
Supervisor  
Comisión de Control



Vitaliano Máximo Soriano Caballero  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



Emerson Rucoba Tananta  
Gerente Regional  
Gerencia Regional de Control Ancash

APÉNDICE N° 1  
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. LA RECEPCIÓN DE VACUNAS COVID-19 SE REALIZÓ SIN LOS DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS DATOS DE LA VACUNA; LO QUE GENERARÍA PÉRDIDA DE VACUNAS Y EL INADECUADO CONTROL DE LAS MISMAS

n.º	Documento
1	Guía de remisión-remitente n.º 0435-071113 de 16 de febrero de 2021.

2. LA CADENA DE FRÍO DEL CENTRO DE SALUD PALMIRA CARECE DE LA ALARMA DUAL DE TEMPERATURA Y CORRIENTE, ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA; LO QUE GENERARÍA QUE NO PERMITA MANTENER LA OPERATIVIDAD DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VACUNAS CONTRA EL COVID-19

n.º	Documento
1	Check list "Cuadro de Equipamiento de Cadena de Frío en las Inmunizaciones Nivel Red, Microred y Nivel Local".



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Huaraz, 18 de Febrero del 2021

**OFICIO N° 000183-2021-CG/GRAN**

Señora:

**Reyna Huarca López**  
Jefa  
**Microred Palmira**  
Av. Independencia S/N  
Ancash/Huaraz/Independencia



**Asunto** : Comunicación de Informe de Hito de Control n.º 5069-2021-CG/GRAN-SCC

**Referencia** : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias  
b) Directiva n.º 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo por parte de los órganos del Sistema Nacional de Control, en virtud de la cual se ha llevado a cabo el servicio de Control Concurrente vinculada a la "Recepción, almacenamiento, conservación y control de stock de vacunas" a cargo de la Microred Palmira.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que, como resultado de dicho servicio de control, se ha emitido el Informe de Hito de Control n.º 5069-2021-CG/GRAN-SCC, en el cual se han identificado las situaciones adversas que resultan de su interés por corresponder al establecimiento de salud que se encuentra a su cargo; por lo que, se remite copia del referido informe para las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Emerson Rucoba Tananta**  
Gerente Regional de Control II Gerencia Regional  
de Control de Ancash  
Contraloría General de la República

(ERT/vta)  
Nro. Emisión: 01453 (L425 - 2021) Elab:(U19121 - L427)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: ORNYLLR



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Huaraz, 18 de Febrero del 2021

**OFICIO N° 000182-2021-CG/GRAN**

Señor:  
**Alejandro Arturo Hinostroza Atahualpa**  
Director  
**Red de Salud Huaylas Sur**  
Jr. Corongo Psj. Las Mercedes N 535-F-Independencia  
Ancash/Huaraz/Independencia



**Asunto** : Comunicación de Informe de Hito de Control n.º 5069-2021-CG/GRAN-SCC

**Referencia** : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias  
b) Directiva n.º 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación oportuna al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, ante la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten de manera inmediata las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 1: "Recepción, almacenamiento, conservación y control de stock de vacunas", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el informe de Hito de Control n.º 5069-2021-CG/GRAN-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Emerson Rucoba Tananta**  
Gerente Regional de Control II Gerencia Regional  
de Control de Ancash  
Contraloría General de la República

(ERT/vta)  
Nro. Emisión: 01452 (L425 - 2021) Elab:(U19121 - L427)